

59248

No.2017-09-01-005-P-01706

AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL: QUE  
HACE LA COMPAÑIA  
PUBLIPESCA S.A.....  
CUANTIA: US.\$28,140.00.---



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 "En la ciudad de Guayaquil,  
9 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, a los veintisiete (27) días del mes de junio  
11 del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO  
12 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del  
13 Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero  
14 Agrónomo don TEODORO MALO MALO, quien declara  
15 ser ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en  
16 el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en  
17 su calidad de Gerente General y Representante Legal  
18 de la compañía PUBLIPESCA S.A.; calidad que  
19 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta  
20 para que sea agregado a la presente, el mismo que  
21 declara que su nombramiento no ha sido  
22 modificado ni revocado, y que continúa en el  
23 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para  
24 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por  
25 haberme presentado sus documentos de  
26 identificación; y, procediendo con amplia y entera  
27 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados  
28 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL

N° TRAMITE: 47104-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
19/07/17 2.1.1

*[Handwritten signature]*

1 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE  
2 HACE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., para su  
3 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:  
4 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro  
5 de instrumentos públicos a su cargo una en la que  
6 conste el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y  
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
8 PUBLIPESCA S.A., así como las declaraciones y  
9 convenciones se estipulan y contienen al tenor de las  
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
11 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura  
12 Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO  
13 MALO MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de  
14 PUBLIPESCA S.A., tal como consta del nombramiento  
15 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente  
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria y  
17 Universal de Accionistas, celebrada el doce de junio  
18 del dos mil diecisiete, la misma que se agrega como  
19 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA  
20 COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., se constituyó mediante  
21 escritura pública otorgada en el cantón Guayaquil,  
22 provincia del Guayas ante el Abogado Miguel Falconí  
23 Rodríguez, Notario Decimo Noveno del Cantón  
24 Guayaquil el diecisiete de septiembre del año mil  
25 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil  
26 del cantón Guayaquil el veintiséis de octubre del año  
27 mil novecientos noventa. B) Mediante escritura  
28 pública celebrada ante el Notario Público Quinto del





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIC-5to.  
Guayaquil



1 cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el  
2 veintinueve de agosto del dos mil doce e inscrita en el  
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés  
4 de noviembre del mismo año se aumentó el capital, se  
5 fijó capital autorizado, se cambió su objeto social y  
6 se reformó el estatuto social de la compañía. C)  
7 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
8 Público Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario  
9 Condo Chiriboga el uno de octubre del dos mil trece e  
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
11 Guayaquil, el dieciocho de diciembre del mismo año  
12 se aumentó el capital, se fijó capital autorizado y se  
13 reformó el objeto social. C) Mediante escritura pública  
14 celebrada ante el Notario Público del cantón  
15 Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías el dos de  
16 diciembre del dos mil dieciséis e inscrita en el  
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de  
18 diciembre del mismo año, aumentó el capital, y  
19 reformó el estatuto social. D) La Junta General  
20 Universal y Extraordinaria de Accionistas de  
21 PUBLIPESCA S.A., reunida el doce de junio del dos  
22 mil diecisiete resolvió: realizar un aumento de capital  
23 de VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES  
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando  
25 en consecuencia el nuevo capital suscrito en  
26 TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA  
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
28 aceptar la forma de pago de las nuevas acciones;

1 reformar el artículo quinto del Estatuto Social en los  
2 términos constantes en el acta antes indicada; y,  
3 autorizar al Gerente General para que realice las  
4 gestiones necesarias para legalizar los asuntos  
5 referidos anteriormente. Se incorpora copia  
6 certificada del acta de la Junta General Universal y  
7 Extraordinaria de Accionistas del doce de junio del  
8 dos mil diecisiete, para que forme parte de la matriz  
9 de esta escritura pública. TERCERA: AUMENTO DE  
10 CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y  
11 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los  
12 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el  
13 compareciente señor Ingeniero Agrónomo TEODORO  
14 MALO MALO, por los derechos que representa en su  
15 calidad de GERENTE GENERAL de PUBLIPESCA S.A.,  
16 y debidamente autorizado por la Junta General  
17 Universal y Extraordinaria de Accionistas declara:  
18 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía a  
19 TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA  
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
21 mediante la emisión de VEINTIOCHO MIL CIENTO  
22 CUARENTA nuevas acciones de un dólar de los  
23 Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las  
24 nuevas acciones provenientes del aumento de capital  
25 han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo  
26 resuelto en el acta de Junta General Universal y  
27 Extraordinaria de accionistas celebrada el doce de  
28 junio del dos mil diecisiete. TRES.- Que se reforma el

✓

fl.



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -

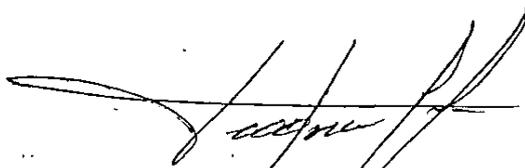


1 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos  
2 que constan en el Acta referida anteriormente.  
3 CUATRO.- Se deja constancia que los accionistas son  
4 de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN  
5 JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO,  
6 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta  
7 integración del aumento de capital en los términos  
8 acordados en la Junta General de Accionistas, cuya  
9 acta consta incorporada como documento  
10 habilitante dejando expresado que el pago de  
11 aumento de capital de VEINTIOCHO MIL CIENTO  
12 CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América  
13 se realiza mediante la reinversión de las utilidades  
14 del ejercicio económico del año dos mil dieciséis; y se  
15 encuentra debidamente registrado en la contabilidad  
16 de la sociedad y que su representada no es  
17 contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue  
18 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo  
19 para la plena validez de la presente escritura  
20 pública.- (firmado) Sotomayor Díaz Granados L.,  
21 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS,  
22 matrícula número cero nueve - mil novecientos  
23 ochenta y seis - ochenta y ocho del foro del  
24 abogados.- (Hasta aquí la Minuta que queda  
25 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan  
26 los documentos habilitantes correspondientes.- El  
27 presente contrato se encuentra Exento de  
28 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos

✓

*[Firma manuscrita]*

1 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de  
2 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
3 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
4 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta  
5 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó  
6 en el contenido de la Minuta inserta; y,  
7 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura  
8 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
9 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA  
10 COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., en alta voz, de  
11 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó,  
12 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
13  
14

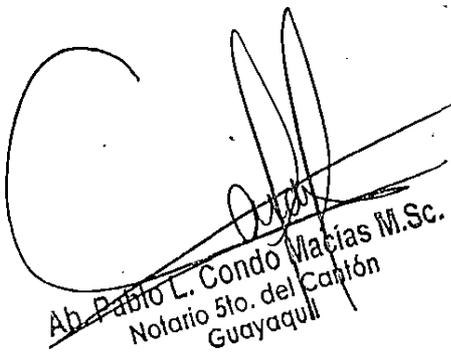
15 

17 ING. TEODORO MALO MALO, GERENTE  
18 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
19 DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.

20 C.C.#010190024-9.-

21 C.V.#015-073:-

22 R.U.C.#0991107614001.-

23  
24  
25   
26 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
27 Notario 5to. del Cantón  
28 Guayaquil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A. CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DEL 2017.**



En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el doce de junio del dos mil diecisiete a las nueve horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en el km 52 Vía a la Costa, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía, los siguientes accionistas de la compañía PUBLIPESCA S.A.: 1) La compañía ACTIONFLEX S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 193.168 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía MOCANATI CÍA.LTDA, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 156.374 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor Christian Antonio Olsen Pons propietario de 18.398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y por unanimidad deciden constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía PUBLIPESCA S.A.
- 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor CHRIS ALEX OLSEN MOELLER y actúa como secretario el Gerente General TEODORO MALO MALO, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

1.- Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: la compañía ACTIONFLEX S.A.,

*[Handwritten signatures and initials]*

representada por Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **14.774** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Compañía MOCANATI CÍA. LTDA., representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de **11.959** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de **1.407** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** ACTIONFLEX S.A. representada por Chris Alex Olsen Moeller: 14.774 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2016; Mocanati Cía. Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho: 11.959 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2016; y, Christian Antonio Olsen Pons: 1.407 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2016. Negociando parcialmente las compañías Actionflex S.A. y Mocanati Cía Ltda., sus respectivos derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** ✓

2.- Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas noventa y seis mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.**

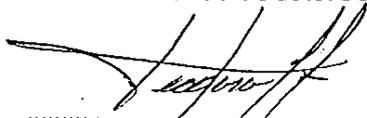
La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por

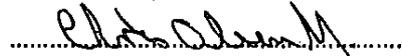
✓

*[Handwritten signatures and initials]*

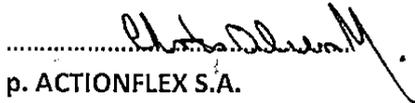
Secretaría. y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las diez horas quince minutos.



TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



CHRIS ALEX OLSEN MOELLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. ACTIONFLEX S.A.  
Sr. Chris Alex Olsen Moeller



p. MOCANATICA LTDA.  
Sra. Elizabeth Moeller Camacho



CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS



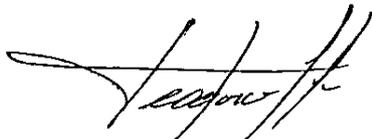
2



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
 p. ACTIONFLEX S.A. Sr. Chris Olsen Moeller	193.168	52,5%
p. MOCANATI CÍA. LTA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	156.374	42,5% ✓
Christian Antonio Olsen Pons	18.398	5%
TOTAL	367.940	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





## PUBLIPESCA S.A.



Guayaquil, 15 de Abril del 2016

Señor  
Ing. Teodoro Malo  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PUBLIPESCA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

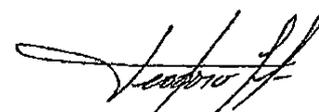
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en los Artículo Trece y Dieciséis Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía PUBLIPESCA S.A.: se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Miguel Falconi Rodríguez, Notaria Décimo Novena del Cantón Guayaquil, en Septiembre 17 de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en octubre 26 de 1990. Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil en Octubre 7 de 1994, la compañía aumento su Capital Social, fijó su capital autorizado y reformo su estatuto social el 14 de Agosto del 2015 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas Ab. Pablo Leonidas Condo Macías y queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 06 del 2015.

Muy Atentamente,

  
RUTH ARAE LYNCH  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA  
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía PUBLIPESCA S.A., según el nombramiento que antecede.

  
ING. TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010190024-9  
Guayaquil, 15 de Abril del 2016

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN EL LIBRO DE LA FOLIA DE SEGURIDAD





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991107614001  
**RAZÓN SOCIAL:** PUBLIPESCA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** PUBLIPESCA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MALO MALO TEODORO  
**CONTADOR:** ZUÑIGA PONCE DANIEL ARTURO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 26/10/1990  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/04/1991  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/10/1990  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/06/2017  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL, Parroquia: CHONGON Numero: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 52 Camino: SABANA GRANDE Referencia  
Direccion: JUNTO A LA CAMARONERA GRACA Telefono Trabajo: 043728960 Email: daniel\_zunigap@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	1	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>\ ZONA B\ GUAYAS</b>	

COPIA: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

27 JUN 2017



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

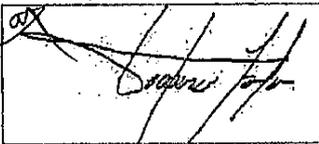


Código: RIMRUC2017000877358

Fecha: 15/06/2017 08:49:12 AM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0101900249

**Nombres del ciudadano:** MALO MALO TEODORO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ  
DAVALOS

**Fecha de nacimiento:** 25 DE MARZO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.AGRONOMO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ABRIL DE 1994

**Nombres del padre:** FLORENCIO MALO

**Nombres de la madre:** YOLANDA MALO

**Fecha de expedición:** 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-033-49364



174-033-49364

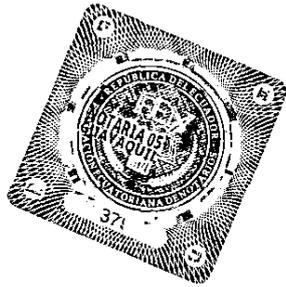
Ing. Jorge Troya Fuertes

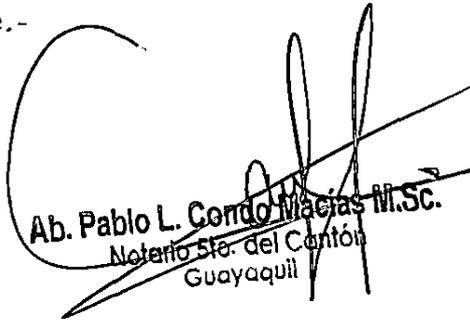
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil diecisiete.-



  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000014325



20170901005P01706

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P01706						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JUNIO DEL 2017, (18:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PUBLIPESCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099110781400-1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TEODORO MALO MALO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28140.00						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

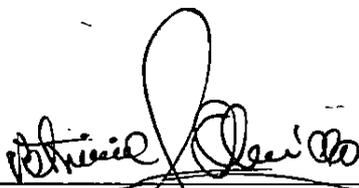
NUMERO DE REPERTORIO:29.174  
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **PUBLIPESCA S.A.**, de fojas 2.033 a 2.042, Registro Industrial número 151. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29174



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0143399

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
DIRECCION GENERAL DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

27 JUL 2017

RECIBIDO

Hora.. 9:30 T.M.